Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVECTENCIA OFICIAL

Luago que los Sres. Alsaldes y Secretarios resiban los números del Bourris que correspondan al distrito, dispondrin que se fije un ejemplar un ci sitio de enetumbre, donde permaneterá hasuz el recibo del número siguiente.

Les Secretaries enidaran de conservar los Bountiers coleccionados ordenademente para en ensuadernación, que deliera verificarse cada: 250.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

He reseribe en la Contaduria de la Diputación provincial, à ecatro po-setas elistrata efectiones al trimestre, ocho pasatas al semestre y quince pasatas al año, à les particulates, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de texta de la espital re harda per librana del Giro matro, admi-ticados solo sallos en las suceripenous de trimestre, y únicamente por la fencación de posesta que reculta. Los auscripciones atrasadas se cobran aumante proporcional.

Los Agratamiantes de esta provincia abenaria la macripción con arraglo à la socala inserta su circular de la Comisión provincial, publicada sa los súmeros de esta Boluvin de techa 20 y 22 de Distambre de 1908. Los Agradas unalequates, ani sistinción, des penstas al año. Números sueltos, veintícinos céntimos de peseta.

A to see of

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto [las qua sean à insuancia de parte no pobre, se incertaran oficializantes sajmismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimen de les mismes; lo de interfe particular previo el pago adelantado de veinte centimos de peseta por cada lines de inserción.

Lus anuncios à que hace referencia la circular de la Donieión provincial teda 14 de Diciembre de 1605, encumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de didan año, y ouya circular ha sido publicada an los Bollatimas Optoratas de 20 y 22 de Diciembra y a citado, se abonarán con arregle à la tarifa que en menciorados Bollatimas el mastre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Della Victoria Engenia y Sua Alteras Reales el Principa de Asturias é Infantes Den Jaime y Defia Beatriz, continuan sin nevedad en su importante esiud.

De ignal beneficie disfrutar las demás personas de la Angusta Real Familia.

(Gaceta del dia 12 de Merzo de 1011)

DON JOSÉ CORRAL Y LARRE. GOBERNADOR CIVIL DE LA PRO-VINCIA DE LEÓN.

Hago saber: Que elevada á este Gobierno civil una instancia suscrita por D. Antonio Duboscq, vecino de Burdeus, solicitendo autorización para proceder al lavado de los aluviones auriferos de la mina de su propiedad, según concesión minera num. 5.945, denominada «Belarmino», que comprende parte del subsuelo del cauce del río Sil, en el paraje denominado puente de Villalibre y otros, en término de Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza, partido judicial de Ponferrada, y necesitando ocupar temporalmente los terrenos de dominio público que forman el cauce del citado río, arrojando del mismo las aguas procedentes del lavado, he acordado, conforme |

a lo dispuesto en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, senalar un plazo de treinta dias para oir las reclamaciones que formulen las personas o entidades interesa-das; advirtiendo que durante dicho periodo se halla de manificato el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Leon 4 de Merzo de 1911. José Corral

Li Hago saber: Que elevada à este Gobierno civil una instancia suscri-ta por D. Antonio Dubosca, vecino de Burdeus, solicitando autorización para proceder al lavado de los aluviones auriferos de la mina de su propiedad, según concesión minera núm. 3.944, denominada «Adela», que comprende parte del subsuelo del cauce del río Sil, en término de Cancela, Ayuntamiento de Sobrado, partido judicial de Villafranca del Bierzo, y necesitando ocupar temporalmente los terrenos de dominio público que forman el cauce del cirado fo, arrojando del mismo las aguas procedentes del lavado, he acordado, conforme á lo dispuesto en el art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1885, señalar un plazo de trenta días para oir las reclamaciones que formulen las personas ó entidades interesadas; advirtiendo que durante dicho período se halla de manifiesto el proyecto en la Je-fatura de Obras públicas de esta provincia.

León 4 de Marzo de 1911. José Corral

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEÓN

RELACIón nominal rectificada de propietarios, á quienes en todo ó en parte se han de ocupar fincas con motivo de la construcción del trozo 5.º de la carretera de tercer orden de Sahagún á Valencia de Don Juan.

Término municipal de Castrotlerra

Número de orden	NOMBRES	Сінва	Vecindad
1 2	D. Epigmenio Bustamante Fresno > Ignacio Vázquez Fernández	Tierra	León Castrotierra

de de orden	NOMBLES	Cluse	Vec. udud
5	D. Valeriano Pérez Iglesias	Tierra.	Castrotierra
4	Eugenio Lozano Copete	idem	lldem
- 5	D." Laureana Chico Pérez	ldem	ldem
- 5 6 7	D. Ladislao Bajo Castellanos	ldem	ldem
7	D. Maria Rodríguez Triguero	ldem	ldem
8 .	ID. Antonio Baio Castellanos	idem	idem
- 9	➤ Tomás Lozano Gutiérrez	Majuelo	ldem
10	> Paulino Fernández Mata	Tierra.	ldem
11	Inan Paniagua del Pozo	ldem	llde m
.12	> Ramón Santos Muñoz	ldem	ldem
13	L. Jack Guilderen Calife	7.4	3.4.
14	Joaquín Sandoval Prieto Maximino Pastrana Castellanos.	ldem	ldem
15	 Maximino Pastrana Castellanos. 	dem	Santa Cristina
16	Juan Paniagua del Pozo	lđem	Castrotierra
17	> Juan Rodríguez Escudero	ldem	Idem
18	> Feliciano Santa Marta		
19	 Nicolás Reguera Santa Marta 	Idem	Idem
20	Alvaro Gómez Castro	Idem	Idem
Žἴ	D. " Refaela Ramos Rodríduez	ldem	Idem
22	D." Rafaela Ramos Rodríguez Dolores Melón Riaño	Idem	Garfin
25	D. Félix Castellanos Crespo	ldem	Custrotierra
24	> José Rodríguez Bajo	Idem	Idem
25	• Enigmento Bustamente Fresno	Idem	León
26	> Inan Paniagua del Pozo	Idem	Castrotierra
27	D. Félix Castellanos Crespo José Rodríguez Bajo Digmenio Bustamante Fresno Juan Paniagua del Pozo Juan Chico Pérez, Epigmenio Bustamante Fresno Salvador Bajo Castellanos Dionislo Agúndez Merino. Eugenio Lozano Copete. D." Rafaela Ramus Rodríguez D. Juan Paniagua del Pozo D." Laureana Chico Pérez.	Idem	Idom
28	Fridmenia Rustamente Fresno	lldein	l adn
29	Salvador Bajo Castellanos	Idem	Castrovarea
5 0	> Dionisio Adúndez Merino.	ldem	·ldem
3i	Eudenio i ozano Conete.	Idem	Idem
35	D " Rafaela Ramos Rodríduez	Idem	Idom
53	D. Juan Paniagua del Pozo	Idem	Idem
34	D. Laureona Chico Pérez	Idem	Idem
35	D. Juan Chico Párez	Idem	ldom
56	José Cutiérrez Calvo	Idem	Idem
57	- Furenia Lozano Canete	ldom	Idom
38	D." Laureana Chico Perez. José Gutiérrez Calvo Eugenio Lozano Copete. Nicolás Reguera Santa Marta D." Laureana Chico Perez. D. Ladislao Bajo Castellanos Emilio Castellanos González Eugenio Lozano Copete. Antonio Bajo Castellanos D." Laureana Chico Perez.	lidem	Idem
39	Da Laureana Chico Pérez	Idem	klom
40	D. Ladislao Rajo Castellanos	Idem	Idom
41	> Emilio Cestellanos González	lidem	Volleelle
42	Eudenio Lozano Conete	ldem	Castronerra
45	Autonio Raio Castellanos	Idem	idom
44	D P I guragna Chica Páraz	ldem	idon
45	D. Ladisha Baio Castellanos	Idom	Idom
46	D." Laureana Chico Pérez D. Ladislao Bajo Castellanos • Epigmenio Bustamante Fresno • •	Idem	Loán
47	Dionisio Agundez Merino	lidem	Castentiarea
48	Antonio Bajo Castellanos	idem	Man
49	a Avelino Castellanos de Pondo	Idam	Costroverta
50	Avelino Castellanos de Ponga D." Laureana Chico Perez	Stom	Contrationer
51	D Juan Crisciano Torbado	Ildam	Lake
52	D. Juan Crisóstomo Torbado Valeriano Pérez Iglesias	Ildem	Cartentiarea
UE.	1 - Actorigito t clev (Sicolda 1111111)	Ingelli	Ledan offer 14

Lo que se hace público para que las personas ó Corporaciones que se -

crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince dias, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Encro de 1879.

León 9 de Marze de 1911.-El Gobernador, José Corral.

MINISTERIO

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaria

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Febrero de 1911, es-ta Subsecretaria ha señalado el día 1.º de Abril próximo, á las doce, pa-ra la adjudicación en públicasubasta, bajo el presupuesto de 547.669,41 pesetas, de las obras de reforma en el edificio que ocupa la Real Academia de Bellas Artes y Escuela de Pintura

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Go-biernos cíviles de las provincias, se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 27 inclusive del próximo mes de Marzo, à las trece.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: serán escritas en papel sellado de una peseta, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando, en otro abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 10.450,08 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se proce-derá á la apertura de los pilegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto af

sorteo entre las mismas. Madrid, 22 de Febrero de 1911.= El Subsecretario, Zorita.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pú-blica subasta de las obras de ..., se compromete à tomar à su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja de ... por ciento»).

(Fecha, y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobabadas por Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, han de regir en la contrata de dichas obras.

Artículo 1.º El contratista se sujetará estrictamente à las condiciones facultativas que forman parte del proyecto aprobado. Art. 2.º Es aplicable à esta con-trata el pliego de condiciones gene-

rales aprobadas por el Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, en lo que no fuere incompatible con lo consignado en éste de condiciones

particulares. Art. 3,0 Art. 5.º Dentro del plazo de quince dias, contados desde el en que se notifique al adjudicatorio la orden de adjudicación, el contratista consignará en la Tesorería Central, à disposición de este Ministerio, en concepto de fianza, como garantía del cumplimiento del contrato, el 10 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado el servicio, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto senalan las disposiciones vigentes.

Art. 4.º En el mismo plazo abonará los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta de Madrid y Botetin Oficial de la

provincia.

Art. 5.º Es obligación del contratiata otorgar la escritura de contrata en Macrid ante el Notario que

se designe. Art. 6.º La falta de cumplimiento de cualquiera de las prescripcio-nes precedentes, dará lugar, sin más trámites, á la anulación de la adjudicación, con pérdida del deposito provisional constituido para tomar

parte en la subasta. Art, 7.º El adjudicatario presentará al Notario designado para ex-tender la escritura, dentro del plazo de guince dias, à contar de la fecha adjudicación definitiva, el resguardo dei depósito à que se refiere el artículo 5.º, para que seu copiado inte-gro en dicho documento público, sin cuyo requisito no podrá este ser ex-

tendido.

Art. 8.º La construcción de las obras dará principio en el plazo de quince dias, contados desde la techa de la adjudicación del remate, y terminará a los seis meses, contados desde el día en que principiaron las

las obras. Art. 9.º El plazo de garantiapara la recepción definitiva de las obras,

se fija en seis meses.
Art. 10. Ei incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato, llevará consigo la rescisión, con pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario.

Art. 11. Aprobada la recepción y liquidación definitivas, se devolverà la fianza al contratista, después de haberse justificado, por medio de certificación del Alcalde en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no existe reclama-ción alguna contra el por los danos y perjuicios que ado de su cuenta, ó por dendas de jorhales ó materiales, ó por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Art. 12. Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de ju-nio de 1902, expedido por la Presi-dencia del Consejo de Ministros, sobre las condiciones que han de regular el contrato entre los obreros y el contratista, y à la Real orden de 8 de julio del mismo año, en la que se dictan reglas para la aplicación del indicado Real decreto.

Art. 15. Queda también obligado el contratisto à observar las disposiciones de la Ley de 27 de Febrero de 1907, sobre protecciones de la industria nacional y del Reglamento para su ejecución, de 25 que Fe-brero de 1908, que inserta los ar-tículos en que es dable acudir á la

producción extranjera en los servicios del Estado.

La Dirección facultativa de las obras cuidară, bajo su responsabili-dad, del cumpilmiento estricto de las disposiciones contenidas en la

Ley y Reglamento citados. Art. 14. Queda obligado el contratista à asegurar estas caras por el importe total de su cifra de adjudicacion, en Compañía de reconocida solvencia inscrita en el Registro formado por el Ministerio de Fomento á virtud de la ley de Seguros, que empezo á regir en 15 de Noviembre de 1908.

La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscriba con dicho carácter, es requisito indispensable que, en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe in-tegro de la indemnización ingrese en la Caja de Depúsitos, para ir pagando la obra que se reconstruya à medida que ésta se vaya realizando, previus certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la constracción.

El plazo del seguro será de seis meses, prorrogándose por el tiempo que fuere necesario, y siempre por la misma cantidad total, si las obras no se terminasen en el plazo fijado

ARTÍCULOS ADICIONALES En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910, se adicionan las siguientes disposiciones, que corresponden li-teralimente con los artículos 15, 14, 15 y párrafo 1.º del 17 del Regla-mento de 25 de Febrero de 1908. Artículo 1.º Cuando se haya ce-

lebrado sin obtener dostura i pro-posición admisible una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque,

con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la

primera vez.
Art. 2.º En la segunda subasta
6 en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los produc-tos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos ex-tranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de estos en más del 10 por 100 del preclo que se-nale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluídos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pllegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contra-tos la preferencia del producto na-cional establecida por el parrafo pre-cedente, cuando este fuere aplicable, cesatá si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no

figurados en dicha relación anual. Art. 3º En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los de-más impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega,

según las condiciones del contrato. Art. 4.º Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ú obras públicas, deperán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquiera forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión Protectora de la Producción Nacional .- Aprobado por S. M .- Madrid, 11 de Febrero de 1911 .- Amós Salvador.

(Gac-ta del día a de Marzo de 19(1.)

RELACION de los servicios de acopias para conservacion durante 1911. 1912 y 1913, que afectando à la provincia de León, se ordena à la Administración de la Gaceta de Madrid, anuncle las correspondientes subastas en dicho periódico oficial, con sujeción cada servicio à los adjuntos modelos, para anuncio y proposición.

	DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata	Garantia pura tomar parte en la subaști
		Pesetas	Pesetas
į	Madrid & La Coruña (1.º sección), Rionegro û		1 .
	la de León à Caboalles (1.ª sección) y Astor-		
	ga á Puebla de Sanabria	27,595,55	280
	Madrid á La Coruña, Ponferrada á La Espina y	27.000.00	200
Į	Bembibre a Toreno	33.457,15	340
ļ	Madrid à La Coruña, Ponferrada à Orense, Vi-		ì
	llafranca al ferrocarril de Palencia à La Coru-		
1	ña y Toral de los Vados á Santaila	20.745,25	210
	Adanero a Gijon (1." sección) y León a Collanzo	16.106,67	170
	Adanero a Gijón (2," sección), La Magdalena á		
. !	la de Palencia à Tinamayor y plaza de Santo		
	Domingo à la de Villacastin à Vigo	20.570,41	210
	De la de Villacastín á Vigo á León y Villamañán	15 151 05	1
	á Hospital de Orbigo	15.154,25	160
1	León a Astorga	55 649,20 15 194,84	560 160
	Sahagun a Las Arriondas	17.084,86	180
	Sahagun a Las Arriondas, Ojedo a Riaño y puen-	11.004,00	100
1	te de Torteros al puerto de Tarna	20.583,62	210
	Mayorga á Sahagún, Sahagún á Las Arriondas y	20.003,02	2.0
	Arco de San Francisco à Las Eras de San Se-		
	bastiān	19.042,62	200
	Mayorga á Villamañán y Villanueva del Campo á	;	
.	Palangutrios	29.785,67	500
	La Vecilla & Collanzo.	12.010.14	150
	De la de León à Caboalles à Belmonte	17.255,50	180

Madrid 25 de Febrero de 1911.-El Director general, P. O., R. M.

CUERPO NACIONAL DE INGENIERÓS DE MÍNAS

bistrite of Leon

_			- 	
	y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los dus y minas que à continuación se expresan:	Minus colindentes	Arbas. Rodiczmo. D. Santos López Letona Bilbao. No tiene 1. Los Dos Hermanos, núm. 2.325 Carrocera Eulogio Fernández. San Pedro de Luna Idem. 1. a Pequeña, núm. 3.950 Sabero. Cistierna Joaquín Merecilla. Santander. D. Jorge Pérez. 1. a Pequeña, núm. 3.950 Sabero. Idem. Sabero. Sabero. Sabero. Riaño. Mo tiene. Amarie Teresa, núm. 3.260 Sabero. Idem. Amarie Teresa, núm. 3.260 Destriana Destriana Se ignora	3.958 Uccdo Villagatón D. José Cañedo Oviedo No liere (Fortunato 2., núm. 3.850 5.955 La Siva Jódem Adrecelino Suárcz La Coruña D. Leonardo A. Reyero Se ignora 5.00 Montealegre Idem Se ignora (Santa Barbara, núm. 5.955 5.00 Fornoria de Francio Falero D. Regino Garcia Fornoria Se ignora 5.60 Fontoria de Francio P. nierrada P. Elienne Bertrand San Sebastián Idem Idem 5.60 Fontoria de León Alberto Laurin León Idem Idem 5.60 Fontoria de León Anteiglesia, núm. 2.911 y 'La 5.60 Fontoria Anteiglesia, núm. 2.990 Anteiglesia, núm. 2.990
	rito en los dios y minas q	Representants en la cu- pital	No tiene Idem. D. Jorge Pérez. No tiene. Idem.	No liere D. Leonardo A.Reyero Idem. No liene Idem.
4	ultativo de este Dist	Vecindad	Bilbao. San Pedro de Luna Santander. Sabero Riaño	Oviedo. La Coruña Idem. Idem. Fontoria. San Sekastián. León. Carabelcs.
	practicar el personal fac	Registradores	Arbas. Rodiezmo D. Santos López Letona Bilbao No tiene 1.0s Dos Carrocera Eulogio Fernández San Pedro de Luna Idem 1.1a Pegus Sabero Cistierna Joaquin Merecilla Santander D. Jorge Pérez 1.2x, 1 J. Idem Sabero No tiene Se ignora Idem Manel Vazquez Riaño Hern Maria Te Idem Manel Vazquez Riaño Idem Maria Te Idem Se ignora Idem Se ignora Idem Manel Vazquez Riaño Idem Se ignora Se ign	Ucrdo
-	ı, que empezara a	Ayuntamientos	Radiezmo	Villagatón
	aso de demarcación	Términos	Arbas. Carrocera Sabero Idem. Riaño	Uccdo La Siva Monteakgre Tremor de Abajo Ponfrrrada Santo Tomás de las Ollas
	y en su c	Kúmero dol expediente	10.10.10.10.10.10.10.10.10.10.10.10.10.1	- 5.958 5.955 5.954 5.954 5.954 5.954
	nocimiento,	Mineral	Plulla	Hierro Idem Hulla Helm Helm Herro Idem Kulla
: 1	ones periciales de reco	Minas	Bilhao Hulfa La Pequeña 2.ª Iden Elvira 2.ª Iden Pozacos Plomo Obligada Antimonio	leabel Hierro Senta Fárbara 2. a Idem Senta Bafrera 2. a Idem Sen Antcalo Hulla Regina Idem Sen Carlos Idem Sen Carlos Idem Bucmavista Idem
	Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento,	Dins	24 de Marzo de 1911 26 28 29 29 1.º de Abril 4	24 de Marzo de 1911 sesbel Hierro 10 m. 28
•		•	· CACACACA	

otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los dias se-31 de la vigente ley de Minas; advirtiendo que las operaciones serán Revilla. efe, se anuncia en cumplimiento del art. ? en los siete siguientes. 1 de Marzo de 1911.⇔El Ingeniero Je Lo que s ñalados ó e: León 11

· Henry Brelich.....|Londres

Pals cios de la Valcherna

<u>4</u>

Rivas de ducrna.

5.970

Ç

Santa Ara

ı

2

CONTADURÍA DE FONDOS

DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Marzo de 1911

Distribución de fondos por grupos de conceptos para satisfacer las obliga-ciones que vencen en dicho mes, la cual forma la Contadurla provin-cial en cumplimiento del Real decreto de 25 de Diciembre de 1902, y de las modificaciones introducidas por Reales ordenes de 28 de Enero v 27 de Agosto de 1905.

GRUPOS POR CONCEPTOS	Pesetas	
Gastos obligatorios é includibles		-
Contribuciones, seguros y reparaciones en el Palacio provincial Instrucción pública: Personal y material Prisión correccional: Personal, material y socorro a presos Beneficencia: Estancias de dementes, enfermos é impedidos, obligaciones de las Casas de Expósitos y de Maternidad y	3.000 ± 5.300 ± 1.100: 1	>
sueldos del personal de estos Estableclmientos. Suscripciones de obras científicas y publicación del BOLETÍN OFICIAL. Deudas: Pago á cuenta de las deudas contraídas	30.000 ± 1.000 ± 2.000 ±	•
Gastos generales: Pago de obligaciones impuestas por las leyes. Pago de jornales, sueldos y haberes pasivos. Calamidades: Pago de obligaciones que afectan á este servicio		• •
SUMAN ESTOS GASTOS	50.700	
Gastos obligatorios diferibles		•
Gastos de representación de Sr. Presidente y dietas á los señores Vocales de la Comisión provincial por asistencia à sesiones. Gastos de material de oficinas Compra y reposición de herramientas para carreteras Gastos imprevistos.	700 = 2.000 = 40 = 1.500 = 1	3 3
SUMAN ESTOS GASTOS		:
Gastos voluntarios		•
Subvenciones y material de la Imprenta provincial	4.500 >	
RESUMEX		•
Importan los gastos obligatorios é inexcusables		>
TOTAL GENERAL	59.440	

Importa esta distribución de fondos del presupuesto provincial para el mes de Marzo de este año, la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

nas contenas. León 22 de Febrero de 1911.—El Contador, Salustiano Posadilla. Sesión de 25 de Febrero de 1911.—La Comisión, previa declaración rio, Vicente Prieto.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las relaciones de deudores de la contribución ordinarla y accidental repartida en el primer trimestre del corriente año y Ayuntamien-tos de la segunda Zona de la capital, formadas por el Arrendatario de la Recaudación de esta provincia con arregio á lo establecido en el art. 59 de la Instrucción de 26 de Abril de 900, he dictado la siguiente *Providencia.=No habiendo sa-

tisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente ano los contribuyentes por rústica, urbana, industrial y utilidades que expresa la precedente relación, en los dos períodos de cobranza vofuntaria senalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la locali-dad respectiva, con arregio à lo pre-

ceptuado en el art. 50 de la lustrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuo-tas, que marça el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que si, en el término que fija el art. 52, no satisfacen los morosos el principal débito y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que proceda á dar la publicidad reglamentaria à esta providencia y a inconr el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al encargado de seguir la elecución, firmando su recibo el Arrendatario de la Recaudoción de Contribuciones en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesoreria.

Así lo mando, firmo y sello en León á 9 de Marzo de 1911.—El Te-sorero de Hacienda, Nicolás Redeci-

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida instrucción, se publica en el Bole.

TÍN OFICIAL de la provincia para

general conocimiento.

León 9 de Marzo de 1911.=El Tesorero de Hacienda, Nicolás Re-

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constituciona lde Villazala

No habiendo comparecido á ninguno de los actos del remaplazo del corriente año, los mozos Joaquín Villares Janez, hijo de Andrés y Ma-ria, natural de Huerga de Frailes, número 2; Angel González Sampedro, de Lorenzo é Inés, natural del mísmo pueblo, núm. 10; Esteban Ferre-ro Vázquez, de Luis y Cayetana, natural de Villazala, núm. 12; Aurelio Castallanos Juan, de Manuel y Luisa, natural de Urdiales del Paramo, núm. 5: todos del alistamiento del corriente año; y no hablendo podido hacerles ninguna notificación por ignorar su paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Corporación, el día 25 del corriente, para ser ta-flados y reconocidos, y de no comparecer, se les declarara profugos. Villazala 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Manuel Franco.

Alcaldía constitucional de Brazuelo

No habiendo comparecido á ninguns de las operaciones del actual reemplazo, el mozo Martín Fernández Roldán, natural de Bonillos, hijo de Manuel y Josefa, se le cita por medio del presente para que en el plazo de quince dias se presente en este Ayuntamiento, con el fin de ser tallado y reconocido, así como á exponer las exenciones o excepciones de que se crea asistido; advirtiendo-le que de no verificario ó acreditar por medio de certificaciones haberlo hecho, le parará el perjuielo á que hublere lugar.

Brazuelo 5 de Marzo de 1911.= El Alcalde, Matias Gómez.

Alcaldia constitucional de Turcia

Por el presente se cita á los mozos del reemplazo actual que á continuación se relacionan, para que durante el corriente mes se presenten en este Ayumantiento para ser tallados y reconocidos, ó en su defecto, justifiquen las autoridades á quienes corresponda haberse cumplido por aquéllos lo que se preceptúa en el parrafo segundo del art. 95 de la vi-gente ley; de lo contrario, les pararan los perjuicios del art. 105 con la declaración de prófugos.

Turcia 6 de Marzo de 1911.-El Alcalde, Antonio Martínez.

Mozas que se citan

Núm. 4 del sorteo.-Constantino Pernández Fernández, natural de Gavilanes, hijo de José y María Concepción.

Núm. 9.—José Ferrer Machado, natural de León, y residente en Ga-vilanes, hijo de Manuel y Petra.

Núm. 14.—Ildefonso García Pe-rez, natural de Turcia, hijo de Francisco y Casimira.

Alcaldía constitucional de Campo de Villavidel

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento, cierre de listas, sorteo ni declaración de soldados, el mozo Germán Llo-rente Aller, hijo de Benigno y Epifania, sunque ha sido representado por su madre en dichos actos, se le cita para que comparezca en la sala capitular de este Ayuntamiento el día 24 del corriente, y hora de las diez, con el fin de ser tallado y reconocido y oirle las exenciones y excepciones que estime oportuno alegar; pues de lo contrario, se le

declarara prófugo. Campo de Villavidel 6 de Marzo de 1911.—Felipe Castillo.

Alcaldía constitucional de Santa Maria de Ordas

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo los mozos que se expresan á continuación, se les hace saber que de no comparecer ó remitir los documen-tos prevenidos en el art. 95 de la ley antes del 20 del actual, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Núm. 1. -- Cesáreo Ordás Alvarez,

hijo de Marcelino y Francisca. Núm. 5.—Hilario Evelto García y García, de Casimiro y Francisca. Núm. 6.—Alberto Bernardino Alvafez Fernández, de Esteban y Agus-

Núm. 8. - Desiderio Gutiérrez

Díez, de Lorenzo y Escolástica. Núni. 12.-Francisco Javier Garcia, hijo natural de Petra.

Santa Maria de Ordás 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ambrosio Alvarez.

Alcaldia constitucional de Las Omañas

No habiendo comparecido á nin-guna de las operaciones del reemplazo del año actual los mozos que se expresan á continuación, se les hace saber por la presente que de no comparecer ó remitir los documentos prevenidos en el art. 95 de la ley antes del día 25 del mes actuat, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Núm. 2.-Manuel González Sánchez, natural de Santiago del Moli-

nillo, hijo de Basitio y de Sabina. Núm. 7.—Manuel Garcia Rodriguez, natural de Santiago del Moli-nillo, bijo de Morlas y de Petra. Núm. 8.—Juan Diez Martinez, na-tural de Paladin, hijo na Matias y de

Las Omañas 6 de Marzo de 1911. El Alcalde, Juan Alvarez.

Alcaldia constitucional de Boca de Huérgano

Se hallan de manificato al público por término de cinco dias para oir

reciamaciones, los repartos de rás-tica y urbana recificados para 1911. Boca de Huérgano 5 de Marzo de 1911.—El Alcaide, Francisco Casado.

Alcaldia constitucional de Valdefresno

Confeccionados los nuevos repartimientos de rústica y orbana para el presente año, se hallan de manifiesto por término de cinco dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Valdefresno 10 de Marzo de 1911. El Alcalde, Nicolas Alonso.

Alcaldia constitucional de Zotes del Páramo

TARIFA de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año de 1911, sobre las especíes comprendidas en la general del impuesto de consumos.

ARTÍCULOS	Unidad	Precio medio Plas. Cts.	Arbitrio Ptua. Ct.	Auranta	Producto annel Ptas. Cts.
Paja Leña	100 kilogs. Carro	4 , 3 ,	1) 0 7 5	1.450 709,88	1.450 s 532 41
	:	то	TAL		1.982 41

Zetes del Páramo 4 de Marzo de 1911. - El Alcalde, Lorenzo Carbajo.

Alcaldia constitucional de Valdefuentes del Páramo

No habiendo comparecido á la clasificación y declaración de soldados ni á ninguno de los actos anteriores, el mozo Lorenzo Casas Rodríguez, hijo de Miguel y de María, núm. 2 del reemplazo del año actual, apesar de haber sido notificado por medio de papeletas su padre, el Ayunta-miento tiene acordado conceder un plazo de veinte dias, contados desde esta fecha, para que comparezca ante el mísmo a ser tallado y reconocido facultativamente, así como lá exponer las exenciones ó excepciones de que se crea asistido; advirtiéndole que de no verificario 6 acreditar por medio de certificación de haberio hecho, se procederá á instruír-

Valdefuentes del Páramo 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, José Salvador.

Alculdia constitucional de Carrocera

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco dias, los repartos de rústica y urbana formados con arreglo al Real decreto de 5 de Enero próximo pasado; fuera de dicho plazo no se-

rán admitidas. Carrocera 9 de Marzo de 1911.= El Alcalde, José Alvarez.

Alealdía constitucional de Santa Maria del Páramo

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edi-ficios y solares, á tenor de lo mandado en el Real decreto de 5 de Enero último, se hallan expuestos al público en esta Secretaria por el término de cinco dias, contados los festivos, para su examen por aquellas personas que lo desecn, y así bien formulen cuantus reclamaciones crean convenientes; pues pasado el cual no serán admisibles las que se presenten.

Santa Maria del Páramo 7 de Marzo de 1911.=El Alcalde, Heraglio

JUZGADOS

Fernández López Manuel, de 19 años, hijo de Ramón y Generosa, natural de Horta, vecino de Becería, jornulero, con instrucción, procesado por estala por viajar sin billete en el tren, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de León, á prestar declaración en dicha causa y constituiree en prisión hasta que preste fianza carcelaria por valor de 500 pesetas: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

Dado en León á 7 de Marzo de

1911. -- Wenceslao Doral. -- Heliodoro Domenech.

Fernández González José, soltcro, de 19 años de edad, natural de . Ponferrada, vecino de León, hijo de Jesús y Ramona, procesado por el delito de hurto de un tapabocas, el que comparacerá ante este Juzgado para notificarle el auto de procesa-miento y recitarle deciaración indegatoria; apercibido que si no lo verifica dentro del término de diez dias.

será declarado rebelde. Dado en León à 7 de Marzo de 1911.=Wenceslao Dorai =Hellodoro Domenech.

Don Rosendo González Gutlérrez, juez municipal de Valverde del

Camino. Hago saber: Que el día discisiete del próximo mes de Marzo, y hora de las dos de la tarde, se venden en segunda subasta, por no haberse presentado licitadores en la primera y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Virgen del Camino, y calle Real, y como de la propiedad de D. Felipe Crespo Santos, vecino de Montejos. las finces que se relacionan en el Boletíx Oficial, de la provincia num. 18, fecha diez del corriente mes, el cual se halla de maniflesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en Montejos, calle de la Iglesia, y para hacer pago al acreedor que en el indicado Bolletin se menciona. y bajo las condiciones expresadas en el mismo Bouerts anteriormente

relacionado.

Dado en Valverde del Camino à veinticinco de Febrero de mil nove-cientos once.—El Juez, Rosendo González.—Ante mi: Angel Pérez, Secretario.

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

No habiéndose reunido suficiente número de señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria convocada para el día 27 del mes próximo pasado, se cita naevamente para la que se verificará el día 26 del actual, à las tres de la torde, en cl domicilio social,

Madrid 8 de Marzo de 1911. = P. A. del C. de A.: El Secretario, Leopoldo Cortinas.

Imp. de la Diputación orovincial

== DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO ====

RELACIÓN por orden de mérito de Maestras y Maestros aspirantes à Escuelas de 625 pesetas de sueldo, ó menos, anunciadas à concurso en la «GACETA DE MADRID» de 14 de Enero último»

Número de orden-	NOMBRES Y APELLIDOS	R-onela que desempeñan	l'ra∀íneit	S(IEI Que distru- ton Pesetas	Mayor disfra- tado Pesetas	dne bosesu	J. d. Allon.	Mental Money	A DIAM	ESCUBLA para que se les propone	Dota- ción Paretes
11 22 3 4 4 5 5 6 7 7 8 8 9 9 10 11 12 13 14 15 15 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	Manuela Alvarez Fernández. M.ª Consuelo Rguez, Jimeno Julia Pérez Guttlerrez. Emiliana Garcta y Garcia Estefania Goñi Anocibar. Dictina Raposo y Rojo Ignacia López Fernández. Maria Borrego González. Maria Borrego González. Maria C. dela Concha Niembro Antera Martin Guttérrez. Segunda Santos López. María P. Juárez Abad. Cesárea Rubio Tejero. Polonia Velasco Lisbona. Alberta Novo Rodríguez. María P. Herndz. Alvarez María P. Herndz. Hernández María Andrea Villares. Agueda Mesa Valledor. María Andrea Villares. María Andrea Villares. María Andrea Villares. María del Cueto y Pando Petra Prieto Paunero.	Puerto Cabanillas La Penilla de Cayón Conzonilla Lerones Vidaurre Fogedo Bello Domez Alevis La Fuensaviñán Viloria de la Jurisdicción Gozón Mogatar Nofuentes Alvires Cameno Villamorey Baibarda Bañugues Villorilla Tablado Villaformán El Tozo. Olea de Boedo	Oviedo. León. Santander. León. Santander. León. Santander. Navarra León. Oviedo Zamora Öviedo Guadak jara León. Palencia Zamora Burgos León. Burgos Oviedo. Avila Oviedo. Palencia. Oviedo.	500 500 500 500 500 500 500 500 500	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Idem Idem Idem Idem Elemental. Su. erior Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	25 20 19 19 19 19 18 18 16 14 15 15 17 7	411786655201051158558 62266	20 22 15 24 27 27 27 26 21 14 6)))))))))	625 625 625 625 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
	D.º Florentina Gómez Peña. M.º Paz Granda Fernández MAESTROS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE ASCENSO				ıde ser						•
0 1 4 4 6 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	D. Juan Pardo García > Esteban García López. > José Flórez-Valdés Gouzález Constantino Mdz. Argamoss Amalio Penaries González Colestio Casal Ortiz. Dionisio de San Julián. Francisco Marcos Delgado Genaro Hérrero de Riero Manuel Valdés Guada. Antonio Martín de la Peña. Jaime Riba Valcells Gregorio Martínez Bazán. Pedro Estébanez González. Enrique Sancho y Mollá. Celestino García Campos Salvador Suárez Fernández. José Arqués Pons. Valentín Fernández Gonzále Severo Tardáguila Chamorr. Juan Teófilo Gallego Catalá. Faustino Fidalgo Prieto Valeriano Colino Carro. Andrés A. Sanz Fernández. Gabriel Uriarte Garrido Jacinto Ruíbio Ródenas. Senador B.º de Valenciaga. Senador B.º de Valenciaga.	Sandamias Bernueces La Hermida Santa Eugenia Grajal de Ribera Remolina. Villafañe Minanes Cillaperlaia. Marcenado Robredo Villamorey Villacedre San Tirso (Mieres) Los Llares Pivierda Z Mataluenga D Villavente Cardo Santa Ana de Maza Payueta Villamegii Anchuela Pradosegar Rudilla Monasterio de la Sierra Ricillo Calderuela Ferroñes allchaso	Palencia Oviedo Ildem Idem Oviedo León Ildem Oviedo León Ildem Burgos Oviedo Oviedo Santander Oviedo Oviedo León Oviedo León Oviedo León Oviedo León Oviedo León Idem Oviedo León Idem Oviedo León Idem Oviedo	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Idem	203190		144 144 155 165 165 165 165 165 165 165		625 625 625 625 625 625 625 625 625 625

			 			·				===
Número de orden.	NOEHRES Y APELLIDOS	Ksouela que dreompeñan	Provincia	Que distra- ton Fessius	Mayor distru- tudo Feseta:	Titulo que possen	de ti	MA emper	elf I	Dota- ción Pessias
55 56 57 58 59 40 41 42	 Eubilio del Barrio de la Calle 	Villacerán Felechares Santa María de Grado Tost. Délica Villasidro.	León Idem, Oviedo Lérida Alava Burgos	500	3 3 3 3	Elemental Superior Elemental Idem Idem Idem Idem Idem	4445	7 18 7 5 2 19 6 19	5 	3 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
	Exvintdos									
	D. Marcelino Mira Carchano José Manl. Alcázar Martinez						ocald	ria.	·	
	MAESTRAS ASPIRANTES, POR CONCURSO DE TRASLADO, Á ES- CUELAS DE 625 PESETAS	,								
123455678910	Constantina del Amo Herrero María Pilar Novo Amor. Pilar Gutièrrez Rodríguez, Rosa Alvarez Loza. Felisa Rodríguez Gómez.	Ardón. Viliar de Mazarlfe Logrezana Luyego Breceña Santianes	León	625 625 625 625 625 625 625 625	3 3 3 3 3 3 3 3	IdemldemElemental IdemSuperior	26 25 22 20 19 1 17 10 8	7 2 1 15 9 13 4 8 1 16 9 13 27	Novellana (Cudillero)	625 625 625 625
	MAESTRAS ASPIRANTES, POR CONCURSO DE TRASLADO, Á ES- CUELAS DE 500 PESETAS									
23 44 556 77 89 100 111 122 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	Julia Pérez Gutiérrez. Javiera Díaz García María C. de la C. Niembro. Pilar Gutiérrez Rodríguez. Froilana Martinez Martínez Marcelina Roal Pérez. María Piedad de Dios Hidalgo María C. Prieto R. de Celis Dominga Carrión López Constanza Martín Zumel Teodora C. Rebollo Martínez Francisca Fernández Díez Francisca Fernández Díez Francisca Fernández Díez Francisca Rodría Barrio. Modesta de la Torre García María Rubio García. M." Paz Granda Fernández María Rodría Perez María Socorro Melón Morán Felisa Mayor Pérez Claudia de la Banda García Leonidas Merino Castro. Julita M. García Velázquez	Pintucles Cadanes Onzonilla. Lavandera Alevia. Luyego Nava de los Oteros. Villaverde de Sandoval Carangá. Paradasolana. La Veguellina. Rabanal Viejo Redipuertas. Villagallegos Campo del Agua. Cuevas de Viñayo. Rodrigatos y Veldedo. San Martín de Ondes. Buiza. San Martín de la Cueza. Villarino. Castrillo del Monte Piedrafita.	Idem. León. León. León. Idem. León. Idem.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	500	Idem Superior Idem Elemental Idem Idem Idem Elemental Superior Elcmental Idem Superior Idem Elemental Idem Elemental Idem Elemental Idem	197 110 108 65 55 54 4 4 4 5 5 5 5 5	12291329992075244220 644220 75220 7520 75	Villavieja (León)	500 500 500 500 500 500 500 500 500
	Excluidas							ı		
1 2 3 4 5 6 7	Vicenta Morales Gómez Luciana Lorenza Aradas. Antonia Bono Gómez Bárbara López del Valle	Ha depositado su expedie Idem No presenta certificada la Idem No acompaña justificante No presenta completa la Por no estar rehabilitada	i lioja de servi s. documentació	icios. Sn.			ocato	oria.		
	MAESTROS ASPIRANTES, POR CONCURSO DE TRASLADO, Á ESCUELAS DE 625 PESETAS									
1 2 3 4 5 6 7 8	Domingo García y García. Fructuoso Goniz, Menéndez Cándido Dguez, Chamorro. Bernardino Paniagua Pellón	Vaiduno San Pedro de Trones. Valle de Finolledo Murias Laguna-Daiga San Martin de Oscos	León Idem Oviedo León	625	3 3 3 7 7 3	Superior Elemental Idem Idem Idem Superior Elemental	55 46 58 58 56 25 21 18	\$ 13 8 20 6 2 2 2 5 2 5 2 2 2	Corvillos de los Oteros (León) Cividiello (Parres) Carracedo (León) Trasone (Corvera) Fresnedo (Cabranes) Meré (Llanes)	625 625 625 625 625 625

				SUEL	DOS			MA output		
Número de orden.	NOMB (ES Y APELLIDOS	Reduela que desempeñ≥n	Provincia	Que duitn- to ii Pesetas	M yor disfru- tado Pexetar	Titulo que posseb	11-0-7	Moses.	. 1	Duta- ción Peretas
	 Manuel Llordén Zamora. Germán Fernández Franco. Constancio Delgado Ferndz. Lidavino Quiroga Reyero. José María Fueyo Abella. Jesús Braña García 	Lago de Carucedo Jomezana. Villacibrán San Pedro	Oviedo León Oviedo León Oviedo Idem	625 625 625 625 625 625 625 625	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	ldem	15 14 11	6; 4 5 11:10 8 2 6 18	Sevares (Infiesto)	625 625
100 111 111 111 111 111 111 111 111 111	D. Emilio de Lera García Angel Meléndez Vega. Adotio Tereñes Pérez. Felipe Andrés Prieto Francisco Gómez Rodríguez Joaquín Tarin Hoyo. Salvador Suérez Fernández Juan Teófilo Gallego Catalán Nicolás Vicente Martínez Francisco González Huerta Horacio Martínez Blanco Perfecto González Huerta Horacio Martínez Blanco Perfecto González Alvarez. Lucio Delgado Fernández Pedro Méndez Rodríguez Maximino García Delgado Hermógenes Coca García Francisco Ezequiel Alonso José González Delgado. Sigifredo García Fernández Jacinto Fernández Moreno. Tomás Gercía González. Ramón Villaverde Martín Maximino Martínez de la Rivi Paulino García López Emigdio Rodríguez Aller Urbano Alvarez Rubio. Emigdio Rodríguez Aller Lucio Martínez Alonso Lucio Martínez Alonso Ezequiel Majado Rodríguez Casimiro Alvarez Fernández	Robledo de Caldas. Buensuceso. Montejos. Sta. Colomba de Curueño San Miguel de Ucio. San Tirso (Mieros). Cardo Cacabelos (Auxiliaría). Riensena-Llamigo Matalobos Suárbol San Román. Piornedo Pesquerín Bergame San Damías. Perlavia Puerto (Somiedo). Barniedo Merillés. Villacerán Felechares Aleiuríe Maraña. Villaláez Sahelices del Payuelo Carpazás. La Milla del Páramo Quintanilla de Fiórez. Lumajo. Barrillos de las Arrimada z Villatedil	idem. Oviedo. León. Idem. Oviedo. Idem. Idem Idem Idem Idem.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500		Idem. Idem. Idem. Idem. Superior Elemental Superior Elemental Idem.	๑๑๑๓๑๑๑๑๑๑๑๑๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓๓	1175555841877745887752 × 66666	2 Folgoso del Monte	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500
	Excluidos 1 D. José González Garcia 2 > José Manuel Alcázar Martz 5 > Casto Fernández Foz	:.ˈldem			a del pi	iazo de la conv	/o¢a	toria		
111111111111111111111111111111111111111	MAESTRAS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE ENTRADA 1 D.º María A. Muñiz Suárez 2 > Josefa Valdés Bosque 5 > Élena Fernández Fueyo 4 > María na Alonso Pascual 5 > Angélica Correa Tejero 6 > María del Pilar Valbuena 7 Leovigida Llamas Conejo 8 > Cándida Alvaro Díaz Muñiz 9 > Benilde González y Gonzále 9 > María E. Garea Maniega 1 > Felicitas Hernández Vaquer 2 > Ramona Martínez García 5 > Tomasa González Rodrígue 4 > Herminia Arrojas Gómez 5 > María V. García Norniella 6 > Maríana Hernández Gómez 7 > Paz María Pérez Soto 9 > Justa García Polo 9 > Justa García Polo 9 > Margarita de la Macorra Pére 9 María Domítiguez Hernández 9 Guadalupe Eleno Montero 10 > Palmira Berdión Juan	7	3 5 7 7 7 9 3 3 3 3 1 1 1 1 2 7	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Idem Superior Elemental Superior Elemental Superior Elemental Superior Elemental Superior Idem	606655555555555555555555555555555555555	0996665554444444	2 Grases (Villaviciosa). 8 Berodia (Cabrales). 2 Niévares (Villaviciosa). 1 Grisuela 5 Villarmeriel. 5 Alejico. 8 Paradela de Muces. 2 Magdalena (Villaviciosa). Foncebadón. 9 Villafalé. 8 Villasinde. 9 Antlarinos (León). 5 Villarín-Brañatuille. 1 Tarna (Caso) 12 11 Burbia 7 Candaosa-Añides. 6 Pobladura de la Sierra. 20 Bulnes. 20 Primout.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500

²⁻Continuación á la adición del Bolletín Oficial, de la provincia de León, correspondiente al día 13 de Morzo de 1911.

<u>z</u>		<u> </u>		SUEI	.DOS	<u> </u>	S	UM	A 1[:08		
Número de order.	NOMBRES Y APELLIDOS	Евсиеја que desempeñau	Provincia	Que diefru- ten	distru- tudo	Titulo	1300.	X Most Y	U:14	RECT: BLA para que se les propons	Dota- eión
nier.			<u> </u>	Pesetar	Peretas	<u></u>	<u> </u>	: -	-		Pereits
24 25	D. Juana Téllez García	,	,	ן בָּין) }	Elemental	li 5	5	16 13	Bres (Taramundi)	500 500
26	 Francisca Izquierdo García. 		,	,	>	Superior	11 2			Velgas (Taramundi) Ferradillo (León)	500 500
27 28	 Visita J, Alvarez Miranda. 	;	,	,	,	Elemental.	5	2	19	Liamoso (Miranda) Sevoiro-Urca (Ibias)	500 500
29 50	📗 🛪 [nés Flernández Tamame 🙃	,	,		3	шлет	11 .	, ,		Cueva-tuarka (Odica)	500
31 52	 Filiberta Alonso Martínez Emiliana González Rancho 	j ,	:	:	3	ldem		2	10	,	,
55	 Maria Rosario Urdillo Casero 	,	,	,	,	Idem	1	į	28	•	
54 35	Clara Escobar Pérez Cayetana Recio Moras	;	, ,	;	,	Idem	1 8), i	24	,	,
56	i - Aurora González Bardon 🙃) ·	•		,	ldem	1	1	20		•
37 38	 Honorina Mateo Alcántara. Marío B. de Compos Calabria 	<u>'</u>] ;	,	,	ldem		ś, i	į	,	
59 40)	,	, ,	ldem		5	20		
41	 Benita Rodríguez Lucas 	•	*	,	1	ldem	.] ;	į :	16	ì ;	;
42 45	 Amalia Luisa Suero Berdayes 	*	,	,	;	ldem		5	1 6	,	*
44 45			,	1.	, ,	ldem		3, 3	2	;	;
46	Sj⇒ Felisa Laso Vaquero	.]		. :	;	ldem		5 ;	ڊ _و اڊ	(;
47 48	3 > Luciana Martin Jiménez	,	,	, ;	,	dem	.]] .	įį	1,20		•
49 50	 Purificación Blanco Castejón Gerarda Alvarez y Alvarez. 	ı →	;	,	,	Idem	: :	4 1	1 12 1 13		;
51	 Isabel Escudero Martínez. 		1 :	,	;	Idem,	-1	4 1	1 1 0 29		;
52 53	> Antolina Canseco Alvarez	;	;	"	1 -	Idem	1	4	02		1
5: 5:			;	,	. ,	Superior Elemental		4 1	0 21 0 20		;
56	6 > Julia Asenjo Diez	\		;	} ;	ldem	1	4 1	0 10 0 24	8	
5° 58	8 - María E. Rodríguez Cerdán		{ ;	,	,	ldem	1	4	92	<u>.</u>	•
5! 6	9 » María J. González Fernánde: 0 » Práxedes Fidalgo Aller		,		,	ldem	1	4 4	9 2 8 2	4	;
6	1 > María Pilar García Díaz			,	1:	Superior		4	8 I:	7	;
6 6	3 > Maria C. Méndez Rodrigue	Z >	1	,	•	fdem	il.	4	7,2	1∥ >	
6		. :	,	,	,	Superior Elemental	1	4	6 6	5 >	;
6	6 - Bernarda Feo Sierra	. •	:	:		Elemental Idem Superior	-∦	4) 4)	5 2 5 2	7	
	8 > Margarita Gómez Hernánde	Z __	;	3	,	Elemental	Ш	4	5 10	6] -	1:
	9 - María M. Suárez García 0 - Rosa Serna Mille		,	;	,	ldem	.II.	41	4 3 1	9 •	
7			} ;	1:	1 ;				3 L	2 3	1
7	3 . Luzdivina Arrojas Gomez	. *	;	١,	1	idemidemldemSurerioridemEiemental	$\ $	4	5 2 1		· •
7	 4 • María A. Hernández Celma 5 • Micaela Planells Gasió 		,	;	;	Superior	1	4	2 l	7	1
7	6 - María Sagrario Soto y Ruiz 7 - Emilia Fadón López	-	i :	1	,	idem	1	4	222	2 ,	
7	8 > María C. Carril Vázquez .	-! >	•	•		idem	-11	٦.	1[4	Lii >	:
8	 9 > Maria E. Nieto-Guerrero Dia. 0 > Restituta Valverde Cadenas 		,	, ;	;	Idem	-1	4	ĪΠ	8 3	,
	 Fidela Soto Pedregal. Manuela Vazallo Fernandez 	:	,	1	,	Superior Elemental .		4	1	2	;
8	5 > Teresa García Mallo	. ,	,	\	,	Superior		취!	1 2	ž ,);
	4 - María Lisbona Fernández 5 - Zoila López Fernández	. *	;	,	,	Elemental.		3 1	i 2	5	,
	6 > Genara Ramos Pérez 7 > Rosa Credo. Cuervo-Arang		,	1:	,	ldem	:	3 1 5 1	0:2 .0l	I.	,
8	8 - Angeles Cano Pinera	. •	1			Idem	1	3	9/2	5	,
	 9 > Vicenta Sabater Escrivá 0 > Benigna Díaz Fernández 	. *	,	;	,	Idem	1	3	82	8	,
9	 Generosa Fernández Garcia Joaquina García Gómez 		,	,	,	Idem	:	3		ឋ	,
9	5 > Isabel Vicente Cadenas	.[*	1		1 *	Elemental .	1	3	8	1	1;
9	 Amelia Gutiérrez Alvarez. María Monerris Ibáñez 	. >	;	,	,	ldem		3	092 988 1 1 5 1 1	3	,
	6 > María D. Panadero Merás. 7 > Josefa González Magadán.				,	Idem	:	3		8	,
9	8 • María C. Gonzalez Martín.	. *		,	3	Idem		5,	1	د اد د اد	,
10		. >	,	` .	,	Idem	1	įį	္တုံး	9	,
10 10			,	,	;	ldem		2	1 0 1 0 2 8 1 6 1 5	2	,
10	 María Remedios Rus Jorge. 	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			,	Idem		2		4 >	;
to	 4 > Guadalupe Cuadrillaro Ros 	φ, ,	, ,	11 3	1 7	pacific ++++	II.	-,	٠,,	-	

		 	SUEL	DOS	i		UM.		- <u></u>	==
ROADOS Y APELLIDOS	Becools due geneurt-egan	frommeit	il san area s Spine		que posset		Here!		Бейсіі ізкіль рата дис же імя реп ропа	Pesetas
105 D.ª María del Carmen Blanco. 106! * Enedina Sara Castro Alvares 107! * Francisca López Monreal.	3	:			Elemental Idem	۱ - E		<u>-</u> ۱''	•	,
G > Paulina Testero Montero 7	Ha depositado su expedie idem ldem No presenta completa la idem idem	inte en Corre	os luera	del pla		-			Izagre Trainajo del Cerecedu, Quintanilla de Almanza, Coyanca (Carreño)	500 500 500
Luis Alvz. de Toledo Armesto Paullino Menéndez Fernández Ricardo Domínguez Cortés. Ligando Parejo Vázquez Valentín Paniagua García. Valentín Paniagua García. Pristiano Pinto Uriarte Pristiano J. López Alvarez. Fristiano J. López Alvarez. Antonio Gil Pèrez José Rulet Borreli. Pedro Batalla Poblet. José Mulet Borreli. Pedro Batalla Poblet. José Mulet Borreli. Pemilio Díaz y Sánchez. Juan Fernández Peláez. Prancisco Jiménez Martínez. Cusebio J. Lillo Rodelgo Cregorio Caballeco y Gli. Aciardo Agustín Castillo. Daniel Martínez Díoz. Juan Rodríguez Serradell Constal Pedro A. García Siñeriz Julio Villar Sáez. Seneto Cañones Carmona Canada Pedro Castro García. Pedro A. García Siñeriz Julio Villar Sáez. Castro García. Pedro A. García Carcía. Carcía Pelayo Méndes Castro García. Carcía Pelayo Rodría y Méndes Castro Cañones Carmona Carcía Pelayo García y García. Antonio Villimer Castellano. Cesáreo Velilla Marin. Moisés González Ordás. José Hernando Galán Antorio Villimer Castellano. José C. Soto Losada. Miguel Martín y Martín. Antonio Villimer Castellano. José Castro García. José Hernando Galán Antries Gutráry García. José Hernando Galán Antries Gutráry García. José Navarro Martínez José Navarro Martínez José Navarro Salom. José Magón Sniazar. José Magón Sniazar. Santos Rubio Alvarez Joséu Magón Sniazar. Constantino Rógz. Fernándes Manuel Gudeño Utrera. Con Joséus Ordás.	B Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z				Superior Elemental Superior Elemental Superior Idem. Idem. Elemental Idem. Superior Elemental Idem. Superior Elemental Idem. Superior Elemental Idem. Idem. Superior Elemental Idem. Idem. Superior Elemental Idem. Superior Idem. Superior Idem. Superior Idem. Elemental Superior Idem.		080000001000008777000504*444055550000000555555555555555	~ * A 20 2 5 - 9 7 2 8 2 5 6 7 2 6 1 1 1 2 6 5 2 2 2 3 4 1 2 2 0 9 8 8 8 2 2 0 4 5 5 9 5 1 1 2 6 8 2 7 1 5 5 7 6 5 7 2 8 2 5 6 7 2 6 8 2 7 1 5 5 7 6 5 7 2 8 2 5 6 7 1 2 6 8 2 7 1 5 5 7 6 5 7 2 8 2 5 6 7 1 2 6 8 2 7 1 5 5 7 6 5 7 2 8 2 5 6 7 1 2 6 8 2 7 1 5 5 7 6 5 7 2 8 2 5 6 7 1 2 6 8 2 7 1 5 5 7 6 7 1 2 6 8 2 7 1 5 5 7 6 7 1 2 6 8 2 7 1 5 7 1 2 6 8 2 7 1 5 7 1 2 6 8 2 7 1 5 7 1 2 6 8 2 7 1 5 7 1 2 6 8 2 7 1 5 7 1 2 6 8 2 7 1 5 7 1 2 6 8 2 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7 1 2 6 7	Caleczon (Leina) Muñaleu (Tineo). Llánaves (León) Banidodes (idem) Villaobispo de las Regueras Genestaza (Tineo) Requejo y Corús Cuevas (Miranda). Quinzanas (Pravia). Presno de la Valduerna. Prieres (Caso) Espinareda de Vega. Endriga (Somiedo). La Sota de Valduerueda Valdesandinas. Matanza (León) Lumeras (León) Dorciles (Tineo) Eusmente (Villayón) Trannes (Ponga) Valderrueda (León) Tresmonte (Parres) Montaña-Vegalagar Castellanos de Cea San Bartolomé Mirantes San Justo de Cabanillas Cogarderos. La Mata de Monteagudo. Taranillas Caboalles de Arriba.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500

⁵⁻⁻ Continuación á la adición del Botletín Oficial, de la provincia de León, correspondiente al día 13 de Marzo de 1911.

Kámero de or	NONBRES Y APELLIDOS	Recuela que desempeñan	Provincia	SUE! Que disfru-	DOS Mayor distru- tado	Titulo que possen	SUMA de tiempe	1\$	Dots- ción
order.				Pesetas	Pesstas				Pessias
65 64	D. Aquilino Mansilla Velasco • Fulgencio Ferrajón Borrego.	;		,	, '	Elemental!	5 10 5 9 2	3	
	Audifacio Alvarez García	•	;	,	,	IdemIdemIdemIdemIdemIdemIdem	5 92	3	1;
67	 Nemesio Abad Benito 		•	, ,	,	Idem	5 9 i	5	{ •
68 69	 José López Galián. 		, ,	,	,	ldem	5 9	5.	;
70 71		}. 	,	,	,	ldeml	5 9	5	;
72 75	→ Benito Rumos Calvo		,	;	,	Idem	5 9	>	,
74	> Rafael García Reina		•	∥ →	,	IdemIdem	5 82 5 82	25	
75 76	» Vicente Sánchez Morato	3	;	,	,	Idem	5 81	13	i 5
77 78		;	,	,	,	ranem	ലവരഥ	10 •	,
79 80	 Alejandro Santos del Castillo 		}	,	;	ldemldem	5 8	8 ,	} }
81	 Tiburcio Cebrián Pérez Cano 			,	,	ldemldem	5 8	3	•
S2 83	 Cándido Martínez Martínez 	;	,	1 .	,	l'Idem	∥ 5! 711		
84 85		,	,	,	,	ldemldem	5, 711 5, 711		,
86 87	i - Antonio Juarez Crespo		1	,	,	Idemldem Superior Elemental	5 7 5 7		,
88	🖔 > Agustín Muriel Almansa	•)				>	1 -
89 90	José D. Agudo González		;	;	3	Superior Elemental Idem	5 62 5 62	28 >	1.
91 92		 	, ,	∥ ;	;	Idem	5 6		;
95 94	Rafael Mir Porté)	,	;	,	ldem Idem Idem Idem	5 6 1 5 6 1	15i •	,
95	 Gregorio Garcia y García 	(• →) >	, ,	Tidem	JI 5 B	9)
96 97	 Florentino Pérez Garrote 	,	;	,		Superior Elemental	5 6	8	;
98 98		,	;	,	,	Elemental Idemldemldemldem	5 6 5 6	7	, ,
100 101) > Vidal Pastor Gutiérrez		} ;	,	;	IdemIdem	5 6	5	2
102	> Alberto Bote Cuadrado	2	•	;	١,	ldemldem	5 6	y	;
10:	 Manuel Chells Bernal 			\	,	Idem	5 5	28	
105 106		,	;	,	;	ldem	5 5 2	25	;
107 108		,	;	,	3	ldemldem			. 3
108	🕽 > Julián V. Cerrillo y Pastor	,		;	,	Idem	II 5 5 1	18;	3
111	> Emiliano Rivera Calzada	. •	,	,		idem	.]] 5 5 1	11∥ - ₹ .	3
112 113	3 > Tiburcio Pérez Oliva	. •	;	;	;	ldemldemldem	5 4 5 4	27	;
114 118		,	} ;	,	3	idem	5 45 5 42		,
110		į ,	,	,	,	ldemldem	5 4		1
118	Antonio Saura Sans	. >]			Idem	∥ાગ 4ા	8	;
119 120) > Manuel Ortega y Aguado	. ,	;	;	;	ldem	5 4 5 4 5 4	5 >	
12; 12;			,	,	,	idem	5 4	1 ,	;
12 12	5 > Pedro Ruiz González		\	,	,	Idem	5 5 5	28] · • • • • • • • • • • • • • • • • • •	,
125	5 - Eutiquiano Herrero Ferndez	· ·		,	>	ldemldem	5 3	21	;
120 121	7] • José Ramón Falcón Rancaño	·	,	;	,	Idem	5 3	21	1 3
128 129		. }	,	,	,	Idem	5 3 5 5 5 3	4	3
15(15)	 Luis Dominguez Rodríguez. 	. [,	,	,	ldem	5 3	2	3
159	2 > Lorenzo Moratinos Negro	.∤ •	;		,	Idem	∦ 5] 하	3	,
153 154	4[» José de la Torre Reborea	. >	,	,	>	ldem	5 2	19 >	,
158 159	 3 - Gregorio González Vicente. 		,	,	,	ldem	5 2	121 .	;
151 138	 Atanasio de Cabo Ferrero 	. •	4,	,	,	Idem Superior	5 2	12	1;
139 140) > Félix Rosas y Ruiz	. >	,	,		Elemental .	5 2 5 2 5 1	3	3
141	🔝 » Pablo Cagigai de la Hera 👑		•	,	,	ldem	5 1 5 1		3
142 143	2 - Victoriano Morán y Morán 5 - Juan Fernández Calvo		;	,	,	ldem	5. i	23	,

===			1	<u></u> _			II PI	O MA	П		<u> </u>
I.				SUEI	.pos			Jejuj			1
issero de	1		1	Que	Mayor	Titulo	2	¥۱	딜	ESCUELA]
3]	NCYBERS Y APELLIDOS	Карцеја две фальтройно	Provincia	diatru-	diefen-	1	8	Мемя.		para que se les propone	Dota-
£		•		tan	1nda	que paseen	li: I	l: I	: Ⅱ	here due no teo highann	ción
륀	1]	Pereios	Pesetas		:		- 1		Peteiga
9				1			<u> </u>	-	∥-		
			į	1) .	i Cupanian) 5	1	100		}
144,	D. Pedro Pérez Gil	•	<u> </u>	,	,	Superior Elemental Idem	š		20	,	-
145	Carlos Sanz González			;	,	Idem	ll 5	il	20		,
146	Manuel Rivera Martin		1 ;	, ,	,	Idem	1 5	١i١		٨.)
147	 Primitivo García y García Atauifo García Fernández 	,	;	₩ .	,	idem	555	1	15]	3	
148	Atanasio San José	3	,	•	>	Superior	5	1		3	
149 150	> Vicente Calvo y Diaz	3)]] >) → '	Elemental	5	[1]		•	'
151	Primitivo Ruiz Cortés	,	,	•	*	Ideml	5	1	.#L	3	1 :
152	 Julián Rodrígnez Ibáñez 	*	,		,	Idem	ll 일	3		•	1:
155	 Nicanor Revero Sanchez 	•	,	,		Idem.	ᄩ		°7		•
154	Juan González Prieto	l .		;	;	Idem	1 5		20	,	
155	 Cándido Alvarez González. Francisco del Río Palacios . 		1 :	₩ ,	,	Idem	¶ š		3	•	•
156	Laureano Polidano Alguacil	1	} ;		•	Idem	1 5	4	-a∥	•	, ,
157 158	Francisco J. Ramón Rey		,	,	,	ldem	5	l yi	-	,	
159	» Astrolabio Garcés Gómez	,	,	" >	٠,	idem	5	1.:1	_!	•	1 .
160			,)		ldem	4		25	,	;
101	Juan José Vecilla García		,	*	1 2	Ildam	11 4	1111	2111	•	1:
162	 Juan Gallego Dominguez 		· ·	1) :	idem	1 3	[;;]	17	,	,
163	 León G. García Martínez. 		! !	,	;	idem Idem Idem	∄	iil	ie	3	
164) ;	1 :		, ,	ldem	4	11	9	· •) •
165			1			idemidem	4	ļļi	7	,) *
166 167			,	,	,	ldem Idem	4	[10]	26	,	
168	 Domingo Alvarez Vázquez . 	L ,	,	,		Idem	· 4	Ιίδ	25	•	1:
169		t »	*	· ·	7	ldem	-∥4	10	뗃	>	1 %
170	 Justo Marcos Pontecha 		,		,	idem	11 7	iii	捌		
171		\	1	,	,	Superior	1 4	ไก้	· 취)
172	 Eugenio Para Reinaldes Manuel Villares Elmil 		1 ;	;	;	Elemental.	4	lŏ	ă	3	>
173 174						Idem	.∥ 4	10	8,	3	} >
175			,	₩ >	\	idem	.∥4	Ιίδ	7	•	1 :
176		,	† •	,	'	ldem	-∥4	10	1	>	:
177			1 :	*	,	Superior	11 2	l ă	99	,	1
178	Tomás Pedraz Segurado	1	'	₩ ;	,	Plemental	.)) 4	ě	21	,	,
179 180			1 5	,	,	Idem Idem Superior Elemental Idem	. 4	ΙÞ	16	•	,
18	Leopoldo Machin Leonardo		3	,	,	ldem	-∥ 4	9	14	,	?
182			>	,	, ,	[dem	4 1	il ă	12	•	:
183	 Emilio Montoya Canavate 	.} •	2	∄ :	1;	ildem	11 3	1 0			;
184			?	,	;	Idem	: 2	ได้	2	í	•
185 186		1 .	,	,	,	ildem	- 4	8	23	2	,
187	Cenaro García Alvarez		1) >) ,	Idem Idem Superior	- 4	1 8		>	
188			,	∥ →	'	[dem	·[[4	[8		3	1 .
189			,	1 :	!	Superior	1 2	1 8	13 8	•	1 5
190		4 ?	1	;	;	Elementelldémldeml		1 8	! 게	,	,
191 192			1 5	1 5	;	Idem	. 4	i 8	7	•	,
193			,			ldem	1 4	1 8	[6]	*	>
194			,) -	,	Įdem	- 4	4 7		*	?
195	 Mariano Blanco Barlego 	.	•		\ *	Idem	1 4	<u> </u>		•	1:
19			,	*	1;	Idem	11 2	4 2	24 22	}	;
197 198			, ,	,	1 7	Superior	311.7	āl è	20)	,	j »
199			1 ;	,	,	Elementa)	311	4l è	20,	•	•
200			,	,	,	Elementa) Idem Idem Idem Idem	· ·	4 6	14 11	,	,
20,	> Luciano Palomo Casado	; · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	# >	,	ldem	-∦-4	41 9	111	,	(*
200	2 Opencia Canda Mazanez	. >	,	,	,	idem	111	4) 5	րոլ	<u> </u>	:
<u>~</u> 203	Nicanor Moria Calderón	. *	,	1 :	,	Idem	11	3 1			"
20: 20: 20:	Ramón Barroso González.	• •	;	;	1 ;	ldem		ZI 3	20	i 5	,
20	Telesforo Vallejo Parte	1 :	1 :	1 5	,	ildem	. .	4 6 4 5 4 5	11 28 25 20 17	,	•
20	Clementino Quira Duque	: ;	1	,	,	ldem	- -	4	20		3
20	José M. " Garcia Vielo Alvare	ž ,	}	∦ >	\ *	ldemldem	··ij	4) }	דַנוּנ)	1.3
20	Antonio Peláez Alvarez	· •	,	,	,	Idem	·	4	112	ļ. <u> </u>	;
Ϋ́	Luis Sánchez de Alcázer		1 :	[:	;	ldem Jdem	:II:	<u> </u>		1	;
200 201 201 201 211 21	Andrés Boado Vázquez			;	,	Idem		4 4 4	126	1 -	1 5
週 21	 Glicerio Macho Esteban. Mateo Ballesteros Olmedilla 	: :	;	;	1 .	ldem		4 4	24	}	۰ ا
2j 2j	Justo Rodrigo Ramos	:]	,	,	,	Idem	- ∦ -	4 4	23	*	*
21	5 Juan Heras Martos	. •	ļ. •	•	,	ildem	-∦ '	4 4	lliä) ·	:
21	👸 🤌 Silvestre Dacomba García	. ,		*	!	ldem		4 3	1 9)	1;
21 21 21	! Ricardo Martin Malmierca .	.[1 ;	,	1;	ldem		4 2	12 6 26 26 24 24 19 19	1);
203 204 200 200 200 201 201 211 211 211 212 213 214 214 215 215 216 217 217 217 217 217 217 217 217 217 217	8: • Antonio Martorell March . 9: • Nicasio Landa Blanco	1 :	;	;	;	Idem		4 4 4 4 4 4 4	1 5	1	,
22	D > Santlado Sánchez Ramos	;	-		,	"Superior	4	4 4	•	,	
22	1 - Luciano Daniel Amado Rey	·I •) >	,	,	Elemental	· '	4 4 4 4 4 4 4 4 4	1.3	<u>:</u>	1;
22	21 - Virginio Gutlérrez Alba	. •	1 *	II >	1 >	idem	- 1	4 3	1 22	iii •	1 7
50											

⁴⁻⁻Continuación á la adición del Bolerín Oficial de la provincia de León, correspondiente al día 13 de Marzo de 1911.

ži.				SUEL		SUMA do tiempos						
Número de or	GOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	Que distra- tan	Mayor disiru- tado	Título que poscen		F-Oward.	<u></u>	para ·	ESCUELA que se les propuns	Duta.
der-	<u> </u>			Pesetas	Pesetas	<u> </u>		<u> - </u>	. _			Petelt,
	 D. Manuel Ferreiros Fernández Alaizado Mandoza de Arada		1 • 1	 ;		Elemental Idem	4 4		16 7 3		,	
224 225	 Urbano Zudaire Salinas 	;	•	>	>	ldem	II 41	211	6		,	;
226 227	Benito Pascual López Simón Cordero Pache	•	,	;		lîidem i	II 41	2 I 2 I	5		,	1;
228	> Leopoido Bocos Bengoecheal	,		-		ldem	4	١įįi	2		•	;
229 250			,	,	,	Idem	4	1211	6	•	3	
251	Ulpiano Martin de la Mano	,	•	>	•	ldemldem	4	12	(i)		3	;
232 235	Froilâu Calleja Martinez Antonio Adrovar Marqués	;]	;	;	,	Idem	4				, ,	;
235 254 036	> Antonio Valero Garcia	• •	١ • ١	,	,	ldemldem	14	i	7		3 '	•
255 256	> Manuel López Flores	>	, ,	;		Lideri	н ді	1 E I	6		,	,
237	> Toribio Dominguez Valdeon		•	;	3	lidem	4		a l		•	1:
258 259	> Donato Diez Serna		,		,	Idem	3		7		.	,
240 241	🕽 > Antonio Sendin Malla 🤻	• •	1	, ,	,	idem	Š	1112	4		1	1
242	> Baltasar Dfoz Suárez,	,	,	;	,	IdemIdemIdemIdem	3	إززاء	ij		3	,
245 244	Benigno Escobar Pérez	•		;	3 3	idem	Ď		6		3 3	١.
245	i - Julián Barrado Hernández	• .	1 6	,	,	Idem.	3	اننا	8		•) ;
246 247	> José Esteban Diego	,	,	;	3	Idem	3	111	á		· >	;
248	Aureilo Torres Garcia	i • i	· .			ldem	j	liŏįi	6		3	1.
249 250			,	1	3	Idem	3	99	ĭ		,	;
251	i » José Portolá Carbonell	· •	,	,	;	Idem	ğ) Š	1		,	;
252 255	Elpidio Calvo Carcasona Evencio Rodríguez López		,	; ;	, ,	Idem	3 5	82			. 3	;
254	> Lorenzo Lozano Petrola		•)	•	Idem	اِقِ ا	8 2 8 1			•	;
255 256	Pedro Burriel Moliner	,	,	, ,	,	idem	3 3	81	3		,	,
257	🕯 • Manuel González Durán		,			Idem.) ž	8 1 8 1	Ž		1	1
258 259	> Sandalio Ramos Manzano		,	,	;	ldem	3 3	8 72			;	,
260	Manuel Navarro Serrano	•		>		ldem	عَ ا	72 71	4		,	,
261 262) > Juan Bustamante Fernández.	;	,	3	;	Idem	3	62	:5]		,	1;
263 264	Sabino Nava Forcelledo			,	,	Idem	3	61	0		,	,
265	Juan Velasco Peces			ļ ,		ldem	3 5	Ği	0		,	;
266 267	> José Lôpez Muñoz			3	3	Idem) ž	6	8			,
268	> Francisco Adrados Herrero	; ,	,	•	:	idem.	5	5 2	6		,	,
269 270		.	,	,		Idem	3	55555	ð		>	1;
-271	 Nicolás Hernández Alvarez. 	l				ldem	š	5	ភ្ញ		•	. •
272 273	> Antonio Anda Oleaga	,	,	;	,	idem	3	5 4 2	4))	;
274	Pascual Sancho Marco	•	•		:	idem	5	42	0		,	1:
275 276	→ José Calama Sanz	,	3	3	3	ldem	3	4	∆ ‼-		,	, ,
277	Quintín Navio Tercero		· ·	2	3	Idem	3	1 5 2	4		3	:
278 279	Celso García Gómez	, ,	۱ 🕻 ا	;	,	idemid	5	501 502 20	4		•	,
280	> Agustín Esteban Cristóbal	<u> </u>	•	:	3	idem	3	500	9		3	,
281 282	Bonifacio Robledo Perela	,	;		,	ldem	5	22	j∥`		•	•
285 284		•	,	; }	,	ldemldem	3	2 I 2 I) 3	,
285	Valériano Páez Nerin	*	*	>	1 ° 1	AGCHING TO CO.	1 2	2	7		•	
286 287	> José Vidal Fortuño	;	;	;	-	lidem	3	$\frac{ 2 }{1 2}$	1		>	;
288	🕠 Julián Masdéu Bergadá 👑 🏻	> "	,	, ,	,	ldem	(J	J'Z	8		•	
289 200	 Antonio López Buitrago 		,	,	,	ldem	j 5	$\begin{array}{c c} 1 & 2 \\ 1 & 1 \end{array}$,	,
291	Isidoro Velasco Rodríguez	. ;				ldem	Įž,	iļį	ᅄ		3	و
292 293	Bartolomé Juan de la Iglesia. Iuan Bernabé Alaiarin	* .	,	,	,	ldem	3	3 2 3 2	ő		,	;
294	 Francisco Parra Finilla 	; '	,	ا د ا	 >	Idem.,	5	, 2 , 1 1 1 1	9		,	,
295, 296		,	3	; ;) >]	dem dem	3	3	3		,	,
297	Mariano García Sanz	,) > [• [ldem	3	;;l.	.∜		•	;
298 299		,	,	;	_	liidam 1	2		4		,	,
500	 Rafael Fernández Alejandro 	,	,	>	•	ldem	2	10 1	췤		,	. ;
501 502		*	,	;	;	ldem.	2	8,2	ğ		,	,
	Juan Gelé Gelonch	;	s		•	idem	1 2	8 1	예		•	,

iai de hii la: á Vi cò O

===		,										
t incere de orden.	NOMICTES Y APELLIDOS	Sacrola que desempeñan	Provincia	Que lestro- ton Pesetas	Mayor disfra- balo Prsetas	Titulo que possen	BUMA do tions para	ESCEPLA para qua en les propona	Dofu- ción Pesetas			
304, 305, 306, 507, 509, 512, 513,	D. Basillo Alonso Redondo. Casto Sanchez Romeral Manuel Díaz Morillo Luis Vidal Cisneros. Antonio Lucio Vaquero Danián de Paz Muñoz. Ginés López Ferreres. Celestino Estrada Valverde Pedro de Frais Carral José Bautista Navas Andrés Cantón Martínez. Julio Palacíos Villanueva. Pedro Jimeno Mígue.i. Tomás Herrero y Morzo. Exciutidos)))))))))))))))))))) , , , , , , ,	7 5 2 2 3 4 2 3 2 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Elemental idem. Id	54449221 54449221	2 7 7 7 9 9 9 9 9 9	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *			
125 44 55 67 88 90 11 12 15 16 17 18 19 20 21	D. Benito López Alvarez Juan B. Parra y Rebollo Julio Suarez González Leopoldo Docasar Selas Eugento Romero Garcia Sanuel Calvo Jordan Casto Montero Rodríguez Manuel Iglesias Vázquez Ubaldo Marillo Parez Manuel Jambrina Blanco Benjamin Lomer Laplana Joaquín Salattel Górrit Francisco Martin Pérez. Benito Pozuzama Espinosa Alberto Garrido Vidal Luls Guitart Cerdá Matías Santos Rodellino Jestis Eugenio Pérez Francisco de Diego Aguado Ceferino García Martin	idem,										
20 5 4	MAESTROS CON CERTIFICADO DE APTITUD ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADO D. Santos Alvarez Fernández. Manuel Alvarez Ramos Francisco Fernández Alvarez Cándido Rodríguez Martínez MAESTRO CON CERTIFICADO DE APTITUD ASPIRANTE EN EL CONCURSO DE ENTRADA D. José Fuertes Avello. Exciutada	Quintanilla Ambasaguas	León Idem Oviedo Idem	500 500 500 500	3 3 3	Certificado de aptitud	50 1 14 26 11 14 25 12 15 11	Ambres Mieldes	500			

Advertenclas

1.º Han quedado desiertas, por lalta de aspirantes en el concurso de traslado, la Escuela elemental de añas, con 625 posetas anuales, de lliano, en el mismo Ayuntamiento; las elementales de asistencia unbria, proveer en Maestro, de Degaña Vallés y Rellanos, con igual dotación, y todas de la provincia de Ouredo

2.ª Igualmente han quedado desierhas, por el mismo motivo, las Escuelas incompletas de asistencia mixta, anunciadas para Maestra, simientes: Sorres (Cabrales), Vis-Eno (Antieva), Siejo (Peñamellera Baja) 9 Quinta de Paletras (Vega de Ribadeo), en la provincia de Oviedo; y las de La Mata del Páramo, Castro de la Lomba y San Esteban de la Vega, en la de León: todas con la dotación de 500 pesetas anuales.

10.ª losefa Panadero García. ... Por solicitar Escuelas de este Distrito Universitario con certificado de aptitud expedido en Albacete.

5.º También ha quedado desierta, como las anteriores, la Escuela incompleta mixta de Villarmarzo. Concejo de El Franco (Oviedo), que habrá de ser provista en Maestro, según anuncio inserto en la Gaceta de Madirid, rectificando el error padecido en el de concurso.

4.º Se hace presente que, involuntariamente, se hizo consignar en la relación de Escuelas á proveer en este concurso, la elemental de uñas de Novellana (Cudillero), en las de ascenso y de traslado, correspon-

diendo únicamente á este último turno, toda vez que la Escuela de litano quedó vacante el 27 de Octubre último; la de Rañeces, el 51 de de ídem; la de Besullo, el 9 de Noviembre; la de Barcia, el 9 de Noviembre; y la de Novellana, el 5 de Diciembre; y por tanto, es el repetido turno de traslado el que le corresponde.

5.º La toma de posesión de los nombrados por consecuencia de estas propuestas, es obligatoria conforme al Real decreto de 31 de Julio de 1904.

de 1904.
6.º Los aspirantes propuestos en los concursos de ascenso y traslado que no hayan establecido preferencia, se servirán hacerlo ante el Rec-

torado durante el plazo de diez dias, contados desde el siguiente il la publicación de la presente relación de propuestas en la Gaceta de Madrid, plazo concedido por el Reglamento para la presentación de recimmeiones, si las hubbere.

7." Las Secciones de Instrucción pública de las provincias de Oviedo y León, se cuidarán de ordenar la inserctión de las propuestas en los Boletines Oficiales respectivos, para general conocimiento de los interesados.

Oviedo, 20 de Febrero de 1911.— El Rector, Fermin Canella,

(Gaceta del dia 9 de Marzo de 1911),

5—Conclusión de la adición del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, correspondiente al día 15 de Marzo de 1911.